



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2787

"Por medio del cual se traslada a un Docente de Aula por su condición de seguridad mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el departamento de Sucre"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el docente de aula **ROBERT VILLALBA VIERA** identificado con cedula de ciudadanía No. **92.556.504**, grado **14** en el escalafón docente, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral sede Carvajal del municipio de El Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Departamento de Sucre por condición de seguridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 17220 del 22 de noviembre de 2023, por la cual ordena a la Secretaria de Educación del Departamento de Sucre adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad del docente de aula **ROBERT VILLALBA VIERA**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Departamento de Sucre, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 0023 del 28 de noviembre de 2023 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado del docente arriba indicado, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de seguridad, sin solución de continuidad a **ROBERT VILLALBA VIERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **92.556.504**, grado **14** en el escalafón docente, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL SEDE CARVAJAL** del Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del departamento de Sucre.

ARTICULO SEGUNDO: El docente **ROBERT VILLALBA VIERA**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El docente de aula trasladado al departamento de Sucre, deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula** Nivel **PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL SEDE CARVAJAL**, del Municipio de El Carmen de Bolívar - Bolívar, a partir de la incorporación definitiva del docente de aula a la planta de cargos del departamento de Sucre.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral del docente de aula trasladado y envíese copia a la Secretaria de Educación del departamento de Sucre.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos rvillalba13@outlook.es

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 11 días del mes de diciembre de 2023


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Anuar de J. Curi Borre
Vo.Bo.: Vanessa De la Cruz Polo
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboro Olga L. Torres Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Directora Administrativa Establecimientos Educativos 
Profesional Universitario (E) Planta de Personal
Técnico Grupo de Planta 